JUSTIFICACIÓN DEL OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 260-2024

SINCELEJO, SEPTIEMBRE DE 2024

El Municipio de Sincelejo, el día veintidós (22) de marzo de 2024, celebró con GINA MARCELA MERCADO ALCALA, el Contrato de Prestación de Servicios No 260 - 2024, cuyo objeto es, BRINDAR APOYO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROCESOS DE INSPECCIÓN DE LOS FACTORES AMBIENTALES QUE PUEDAN AFECTAR LA SALUD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO. por un valor de VEINTIUN MILLONES DE PESOS M/L ($21.000.000) y un plazo de ejecución de seis (6) meses, con fecha de inicio 22/03/2024 y fecha de terminación 22/09/2024.

Teniendo en cuenta que el plazo del contrato prenombrado está próximo a vencer y el valor del mismo está cerca de agotarse, la entidad requiere continuar con los servicios del contratista para que brinde apoyo en la implementación de los procesos de inspección de los factores ambientales que puedan afectar la salud pública en el municipio de Sincelejo, por un tiempo adicional equivalente a tres (3) meses y un valor de DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($10.500.000), en aras de garantizar el normal desarrollo de las actividades realizadas en la Secretaria de Salud del Municipio de Sincelejo y en todas las demás actuaciones relacionadas con su objeto, que la entidad considere pertinente.

El parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, permite que en los contratos que celebren las entidades estatales se pueda adicionar hasta en un cincuenta por ciento (50%) su valor inicial, expresado este en salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Con fundamento en lo anterior, se hace necesaria la celebración del Otrosí N° 1 (prórroga y adición en valor) al Contrato de Prestación de Servicios N° 260-2024.

1. PLAZO A ADICIONAR.

La prórroga será de tres (3) meses, contados a partir del vencimiento del plazo del contrato inicial.

2. VALOR A ADICIONAR Y FORMA DE PAGO.

Para todos los efectos legales y fiscales, el valor que se pretende adicionar asciende a la suma de DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($10.500.000). El municipio pagará al CONTRATISTA así: tres (3) mensualidades vencidas por la suma de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($3.500.000) C/U, previa presentación de la cuenta o factura de cobro correspondiente y la certificación de la prestación del servicio a satisfacción por parte de los supervisores del contrato. Este valor no excede el cincuenta por ciento (50%) del valor inicialmente contratado, de conformidad con el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

La adición será cancelada con recursos de la vigencia fiscal 2024, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 10185 de fecha 31 de enero de 2024.

Así las cosas, en nuestra calidad de supervisor, considero viable jurídica y financieramente celebrar el Otrosí N° 1 (prórroga y adición en valor) al Contrato de Prestación de Servicios N° 260-2024, con el fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades realizadas en la

Secretaria de Salud del Municipio de Sincelejo y en todas las demás actuaciones relacionadas con el perfil del contratista, que la entidad considere pertinente.

Atentamente,



INDIRA VANESSA ORTIZ PUERTA
Secretaria de Salud.

Proyectó: Luz Stella Garzón- Asesora - Externa